



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Odontología
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
(Decreto 17/2022 – Año Homenaje)



FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Sesión ordinaria: 16 de noviembre de 2023

ACTA N° 18

PRESIDENCIA DEL SR. DECANO: Prof. Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI
Secretaría: Sr. Secretario del H. Consejo Directivo, Od. Matías E. Mereshian

CONSEJEROS PRESENTES:

Profesores: RUGANI, Marta Leonor; FERREYRA DE PRATO, Ruth Salomé; GIGENA, Carlos Daniel; BRASCA, Nora Beatriz; MARENGO, Alejandro Mario; ALONSO, Diana Marina; GONZÁLEZ SEGURA, Ignacio Naum.

Egresados: GAZZANIGA, Luis Ángel; GASPAR, Martín.

No Docentes: CABANILLAS, Mario.

Estudiantes: GARIGLIO, Ángela Concepción; OROZCO ARCERITO, Juan Ignacio; GERBALDO WERLEN, Loana; BIRCHER, Agustina Candelaria.



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DECANO: Prof. Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI
VICEDECANO: Prof. Dr. Federico José BUSLEIMAN

Por los Profesores Titulares y Asociados:

Titulares:

PANICO, René Luis
RODRÍGUEZ, Ismael Ángel
FERREYRA DE PRATO, Ruth Salomé

Suplentes:

RUGANI, Marta Leonor
PONCE, Rubén Hugo

Por los Profesores Adjuntos:

GONZALEZ, Cecilia Mabel
BRASCA, Nora Beatríz
MARENGO, Alejandro Mario

GIGENA, Carlos Daniel
CABANILLAS, Gabriela Inés
KREMER, Mauricio

Por los Auxiliares de la Docencia:

ALONSO, Diana Marina
GIGENA, Pablo
GONZÁLEZ SEGURA, Ignacio Naum

ESCUDERO CANTCHEFF Cristina del Valle
DE CASO, Cecilia Noemí
ARCE BRISSÓN, Georgette

Por los Egresados:

GAZZANIGA Luis Ángel
BAISTROCCHI HERNÁNDEZ José Luciano

GASPAR, Martín

Por el Personal No Docente:

CABANILLAS, Mario

GARCÍA, Lucrecia

Por los Estudiantes:

GARIGLIO, Ángela Concepción
PETRELLI, Nicolás Rubén
OROZCO ARCERITO, Juan Ignacio
GERBALDO WERLEN, Loana
BIRCHER, Agustina Candelaria
RICAURTE RAMOS, Juan José

HERRERA, Fernando Nicolás
FERRERO, Florencia
PLANES ERBIN, Ludmila Abigail
ARNEUDO VILCHES, Lucía
PORTE, María Celeste
PERALES CUEVAS, Matías Esteban



SUMARIO:

I	- ACTA N° 17, del 2 de noviembre del 2023	4
II	- INFORME DEL SR. DECANO	4
III	- SE DA CUENTA	7
	➤ <i>Resoluciones del H. Consejo Superior</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1676-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1698-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1810-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1811-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1812-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1813-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1815-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1816-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1817-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1716-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1658-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1707-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1709-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1710-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1711-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1712-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1713-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1714-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>Resoluciones Decanales ad Referéndum del HCD</i>	
	➤ <i>RD-2023-602-E-UNC-DEC#FO</i>	
IV	- ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUD	12
V	- ASUNTOS ENTRADOS	12
	➤ <i>Decanato</i>	
	➤ <i>Secretaría Académica</i>	
	➤ <i>Secretaría de Posgrado</i>	
	➤ <i>Prosecretaría del Egresado y Vinculación Profesional</i>	
	➤ <i>Subsecretaría de Relaciones Internacionales y Vinculación Tecnológica</i>	
VI	- ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN	19
	➤ <i>EX-2022-00781521-UNC-ME#FO.</i>	

Son veinte (20) folios útiles



– En la ciudad de Córdoba, a dieciséis días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, siendo la hora 9:15, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, con la Presidencia del señor Decano, Prof. Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI, y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Muy buenos días.

Perdón por la demora.

Damos inicio a la 18° sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, correspondiente al día 16 de noviembre de 2023.

I. ACTA

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- El Acta N° 17 del Honorable Consejo Directivo, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 2 de noviembre de 2023, queda a disposición de los consejeros en Secretaría del Honorable Consejo Directivo, durante 8 días hábiles. Transcurrido ese lapso, si no se formularen observaciones, se la dará por aprobada.

II. INFORME DEL SR. DECANO

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Quería comentarles que es muy posible que se llame a Asamblea Universitaria antes de fin de año; se está tratando en el Consejo Superior y hay muchas probabilidades de que así sea.

Hay una gran variedad de temas que se van a tratar en esa Asamblea. De acuerdo a lo que se estipuló en la última Asamblea Universitaria, que se hizo en el mes de abril, se conformó una Comisión Prorreforma del Estatuto Universitario.

La representante de nuestra Facultad en esa comisión es la doctora Sánchez Dagum; ahora ella está en una actividad de Posgrado, pero cuando venga vamos a pasar a comisión para que nos explique los puntos que se van a tratar con más detalle de los que yo les pueda dar, porque yo no formo parte de esa comisión.

Se han discutido muchos temas en el Consejo Superior, algunos se han consensuado y otros no; los temas que se han consensuado serían los que se van a llevar a la Asamblea, porque lo que se pretende, a partir de las conversaciones y de las ideas que se tiene, es que las Asambleas Universitarias no sean un hecho excepcional, sino que se hagan de forma periódica, que se convoquen a Asamblea cada vez que se considere oportuno, que sea una práctica común el funcionamiento de la Asamblea Universitaria, ya que es el máximo órgano de gobierno de la Universidad, donde la representatividad es pareja para todas las facultades. Quieren que



sea algo habitual, no un hecho extraordinario, por eso, quizás se convoque a dos o tres Asambleas Universitarias el año que viene.

Dentro de los puntos que se han discutido, hay varios en los que se ha llegado a un consenso; por ejemplo: la reescritura de la misión, visión y fines de la Universidad; la eliminación de muchas cláusulas transitorias, modificaciones en el régimen de la docencia.

En el régimen de la docencia se ha cambiado, los que antes eran profesores regulares ahora se van a llamar profesores responsables; los titulares duran 7 años después de un concurso, los adjuntos pasan a durar 6 años –antes duraban 5- y los profesores asistentes –que ahora se van a llamar de otra manera- siguen teniendo el mismo régimen.

SRA. CONS. ALONSO.- Son 3 años ahora.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Siguen como están.

Y ese mismo régimen de reválida, o de validez del concurso, se va a tener en cuenta para los controles de gestión.

Se ha reescrito el Estatuto en un lenguaje no sexista; se han incorporado, por ejemplo, los derechos estudiantiles; se ha redefinido lo que es la extensión universitaria, que no está muy exployada en el actual Estatuto; se ha incorporado la Defensoría de la Comunidad Universitaria; se ha compatibilizado con los convenios colectivos de trabajo; se ha realizado el texto del Estatuto en un lenguaje no sexista; se ha redefinido la actualización, misión y extensión universitaria; se quitan todas las cláusulas transitorias caducas; se designa a profesores adjuntos por 6 años y profesores titulares y asociados por 7; se enuncia el Sistema de Carrera Docente, pero la metodología de reglamentación se establece en los honorables Consejos Directivos. Esos algunos de los puntos que ya tienen amplio consenso, prácticamente por unanimidad.

Se sigue discutiendo, para tratar de llegar a un consenso, por ejemplo, la participación de los colegios preuniversitarios. Lo que se proponía, en un primer momento es que, principalmente, los docentes de los colegios preuniversitarios tuviesen una participación igual a la de los docentes de las facultades, pero ellos no tienen jerarquía docente -no tienen profesor titular, adjunto, asistente-, entonces, hay que ver cómo se los encuadra. Piensen que recién este año se han hecho elecciones directas en los colegios preuniversitarios, entonces, necesitan un tiempo de maduración porque, incluso, dentro de los docentes están los preceptores; se está viendo cómo organizar ese tema.

Otro de los temas que todavía está en discusión es el artículo 17, que habla de la ponderación, que es un tema que se viene tratando desde hace mucho tiempo; estos temas no se incorporarían, esto también consensuado con todas las partes que conforman el Consejo Superior, en esta Asamblea Universitaria. Se está discutiendo una variación en el porcentaje de los nodocentes y de los egresados; se pretende que los nodocentes tengan 10 por ciento de porcentaje -hoy tienen 7 por ciento- y que los egresados sigan teniendo 8 por ciento; la representatividad, o sea, el número de representantes no varía, sigue siendo de 2 por los egresados y 1 por los nodocentes, pero su incidencia en las elecciones sería de 8 por ciento para los egresados y de 10 por ciento para los nodocentes. Eso se hace quitando algunos puntos del claustro Docente y otro porcentaje del claustro Estudiantil. Pero este tema todavía no tiene consenso, se sigue discutiendo; quizás se trate en una próxima asamblea.

Pero lo que les quería informar es que es muy probable que haya una Asamblea Universitaria antes de fin de año.



Cuando venga la doctora Sánchez Dagum pasamos a comisión para que nos explique en detalle cualquier duda o consulta que ustedes quieran hacer.

SRA. CONS. FERREYRA DE PRATO.- ¿Cuál es la fecha probable?

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Estaban hablando del 12 de diciembre; no puede ser después del 15 porque, en teoría, el 15 terminan las actividades académicas de la Universidad, de acuerdo al calendario académico; por más que no terminen, porque siguen exámenes, etcétera, no se podrían realizar después del 15.

SRA. CONS. FERREYRA DE PRATO.- Gracias.

SR. CONS. MARENGO.- Perdón, señor Decano.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Sí.

SR. CONS. MARENGO.- ¿Podría socializar este tipo de acuerdos?

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Sí, se ha hecho una serie de documentos sobre los temas que se han consensado; se los vamos a pasar a todos hoy mismo.

De los temas que están en discusión todavía no hay un documento realizado.

SR. CONS. MARENGO.- Recuerdo que pre y pos la Asamblea Universitaria pasada habíamos quedado, en este Consejo, en acordar la voz de la Facultad de Odontología. En ese sentido, socializando estos documentos, ojalá –en esto adelanto posición-, en una misma voz, la Facultad de Odontología pueda acompañar estos cambios en los Estatutos Universitarios, que son tan importantes.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Sería buenísimo eso.

De todos modos, hoy les vamos a mandar los documentos que tenemos así los pueden ir leyendo más en profundidad. Después podemos hacer alguna reunión extra Consejo, o una reunión extraordinaria del Consejo, para ponernos de acuerdo en distintos temas.

Como les dije, los temas que entrarían en esta Asamblea Universitaria son aquellos que se han discutido ampliamente y en los que se ha llegado a un consenso.

Aquellos temas en los que no se ha llegado todavía a una decisión unánime, siguen en discusión, que son los tres que les dije; hay otros, pero son menores; esos tres son los más importantes y los que generan más opiniones encontradas; esos temas se siguen discutiendo, de una forma madura y responsable; cada uno emite opiniones diferentes y, en función de eso, se trata de llegar a un consenso. Hasta que no estén consensados totalmente, no quieren incluir estos temas dentro del temario de la Asamblea Universitaria.

Como dije, se pretende que la Asamblea Universitaria sea un acontecimiento regular, no un acontecimiento extraordinario.

SRA. CONS. RUGANI.- Me parece muy bien eso.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Continuamos con la sesión.



III. SE DA CUENTA

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Comenzamos con dar cuenta de las resoluciones del Honorable Consejo Superior.

Las primeras son resoluciones que hacen lugar a llamados a concursos públicos de títulos, antecedentes y oposición, para proveer distintos cargos.

Resoluciones del H. Consejo Superior

1.

RHCS-2023-1676-E-UNC-REC: Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en sus RHCD-2023-270-E-UNC-DEC#FO y RHCD-2023-316-E UNC-DEC#FO, aprobando el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor/a Titular, con, dedicación semiexclusiva, para la Cátedra: Odontopediatria “A”, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, y designa los miembros del tribunal propuesto en las citadas Resoluciones

2.

RHCS-2023-1698-E-UNC-REC: Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en sus RHCD-2023-273-E-UNC-DEC#FO y RHCD-2023-316-E UNC-DEC#FO, aprobando el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor/a Titular, con dedicación semiexclusiva, para la Cátedra: Odontopediatria “B”, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, y designa los miembros del tribunal propuesto en las citadas Resoluciones.

3.

RHCS-2023-1810-E-UNC-REC: Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2023-274-E-UNC-DEC#FO, aprobando el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor/a Titular, con dedicación semiexclusiva, para la Cátedra: Semiología, del Departamento de Patología Bucal, y designa los miembros del tribunal propuesto en la citada Resolución.

4.

RHCS-2023-1811-E-UNC-REC: Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en sus RHCD-2023-267-E-UNC-DEC#FO y RHCD-2023-307-E UNC-DEC#FO, aprobando el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor/a Adjunto, con dedicación exclusiva, para la Cátedra: Biología Celular “B”, del Departamento de Biología Bucal, y designa los miembros del tribunal propuesto en las citadas Resoluciones.

5.

RHCS-2023-1812-E-UNC-REC: Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2023-268-E-UNC-DEC#FO, aprobando el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor/a Titular, con dedicación semiexclusiva, para la Cátedra: Anatomía Patológica “B”, del Departamento de Patología Bucal, y designa los miembros del tribunal propuesto en la citada Resolución.



6.

RHCS-2023-1813-E-UNC-REC: Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2023-269-E-UNC-DEC#FO, aprobando el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor/a Titular, con dedicación semiexclusiva, para la Cátedra: Microbiología e Inmunología “B”, del Departamento de Biología Bucal, y designa los miembros del tribunal propuesto en la citada Resolución.

7.

RHCS-2023-1814-E-UNC-REC: Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2023-272-E-UNC-DEC#FO, aprobando el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor/a Titular, con dedicación semiexclusiva, para la Cátedra: Endodoncia “B”, del Departamento de Rehabilitación Bucal, y designa los miembros del tribunal propuesto en la citada Resolución.

8.

RHCS-2023-1815-E-UNC-REC: Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2023-271-E-UNC-DEC#FO, aprobando el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor/a Titular, con dedicación semiexclusiva, para la Cátedra: Microbiología e Inmunología “A”, del Departamento de Biología Bucal, y designa los miembros del tribunal propuesto en la citada Resolución.

9.

RHCS-2023-1816-E-UNC-REC: Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2023-276-E-UNC-DEC#FO, aprobando el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor/a Adjunto, con dedicación semiexclusiva, para la Cátedra: Anatomía “B”, del Departamento de Biología Bucal, y designa los miembros del tribunal propuesto en la citada Resolución.

10.

RHCS-2023-1817-E-UNC-REC: Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2023-275-E-UNC-DEC#FO, aprobando el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor/a Adjunto, con dedicación semiexclusiva, para la Cátedra: Endodoncia “A”, del Departamento de Rehabilitación Bucal, y designa los miembros del tribunal propuesto en la citada Resolución.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Del punto 1 al 10, son llamados a concurso a profesores titulares y adjuntos. Si quieren, nombramos las cátedras, o leemos uno por uno.

SRA. CONS. FERREYRA DE PRATO.- Las cátedras y el tribunal, quizás.

– Los señores consejeros manifiestan que se lean solo las cátedras.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Bueno.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- En el punto 1, Resolución 1676, el cargo es de profesor titular para la Cátedra de Odontopediatría “A”; en el punto 2, Resolución 1698, profesor titular para la Cátedra de Odontopediatría “B”; en el punto 3, Resolución 1810, profesor titular para la Cátedra de Semiología; en el punto 4, Resolución 1811, profesor adjunto para la Cátedra: Biología Celular “B”; en el punto 5, Resolución, 1812, profesor titular para la Cátedra de



Anatomía Patológica “B”; en el punto 6, Resolución 1813, profesor titular para la Cátedra de Microbiología e Inmunología “B”; en el punto 7, Resolución 1814, profesor titular para la Cátedra de Endodoncia “B”; en el punto 8, Resolución 1815, profesor titular para la Cátedra de Microbiología e Inmunología “A”; en el punto 9, Resolución 1816, profesor adjunto para la Cátedra de Anatomía “B”; y en el punto 10, Resolución 1817, profesor adjunto para la Cátedra de Endodoncia “A”.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- ¿Tenés el tribunal?

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- No. Cuando son para dar cuenta me envía directamente...

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Claro, porque eso ya fue evaluado. Esto vuelve desde el Consejo Superior; cuando lo tratamos aquí estaba el tribunal, pero desde el Consejo Superior vuelve sin especificar el tribunal en la resolución.

Todos estos llamados a concurso se encuadran dentro del Programa de Reconocimiento, Jerarquización y Normalización de la Planta Docente que planteamos al comienzo, con el que todos estuvimos de acuerdo. No lo pudimos hacer antes porque teníamos que modificar el Reglamento de Concursos, pero apenas pudimos llamar a concurso lo hicimos. Se empezó con los profesores asistentes de algunas cátedras y ahora, gradualmente, lo vamos a hacer con todos los docentes que no estén concursados.

La Facultad de Odontología siempre ha sido una de las facultades que mayor porcentaje de docentes concursados tiene, y queremos que esos porcentajes se mantengan porque es muy bueno que sea así.

11.

RHCS-2023-1716-E-UNC-REC: Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-435-E-UNC-DEC#FO y designa a la Dra. Alfonsina Lescano de Ferrer como Profesora Consulta de la Universidad Nacional de Córdoba.

12.

RHCS-2023-1658-E-UNC-REC: Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2023-301-E-UNC-DEC#FO y designa al Dr. Enrique Fernández Bodereau como Profesor Titular Plenario en la Cátedra de Prostodoncia III “A” del Departamento de Rehabilitación Bucal de la Universidad Nacional de Córdoba.

13.

RHCS-2023-1707-E-UNC-REC: Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2023-306-E-UNC-DEC#FO y designa a la Dra. Alejandra Aguzzil como Profesora Titular Plenaria en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica “A” del Departamento de Patología Bucal, de la Universidad Nacional de Córdoba.

14.

RHCS-2023-1709-E-UNC-REC: Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2023-305-E-UNC-DEC#FO y designa a la Dra. María C. Virga como Profesora Titular Plenaria, en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica “B” del Departamento de Patología Bucal, de la Universidad Nacional de Córdoba.



15.

RHCS-2023-1709-E-UNC-REC: Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2023-305-E-UNC-DEC#FO y designa a la Dra. María C. Virga como Profesora Titular Plenaria, en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica “B” del Departamento de Patología Bucal, de la Universidad Nacional de Córdoba.

16.

RHCS-2023-1711-E-UNC-REC: Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2023-311-E-UNC-DEC#FO y designa a la Dra. Mercedes Sánchez Dagum como Profesora Titular Plenaria, en la Cátedra Odontología Preventiva y Comunitaria I del Departamento Odontología Preventiva y Comunitaria, de la Universidad Nacional de Córdoba.

17.

RHCS-2023-1712-E-UNC-REC: Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2023-304-E-UNC-DEC#FO y designa al Dr. Ricardo Cabral como Profesor Titular Plenario, en la Cátedra de Materiales Dentales del Departamento de Rehabilitación Bucal, de la Universidad Nacional de Córdoba.

18.

RHCS-2023-1713-E-UNC-REC: Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2023-302-E-UNC-DEC#FO y designa al Dr. Ricardo Bachur como Profesor Titular Plenario, en la Cátedra Cirugía III del Departamento de Patología Bucal de la Universidad Nacional de Córdoba.

19.

RHCS-2023-1714-E-UNC-REC: Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2023-303-E-UNC-DEC#FO y designa al Dr. Claudio A. Ibañez, como Profesor Titular Plenario, en la Cátedra de Prostodoncia I “A” del Departamento de Rehabilitación Bucal, de la Universidad Nacional de Córdoba.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Con relación a los puntos 11 al 19, quería comentarles que, dentro de ese Programa de Reconocimiento, Jerarquización y Normalización de la Planta Docente, la Facultad de Odontología, el Consejo Directivo, elevó diversos pedidos de designación de profesores plenarios, y el Consejo Superior hizo lugar a la solicitud de la Facultad de Odontología.

Esto no es solamente un reconocimiento, sino también un derecho de los profesores que están en condiciones de ser propuestos como profesores plenarios. La comisión evaluadora de un control de gestión, o una comisión específica ad hoc, puede manifestar si es pertinente otorgar el título de plenario a los diferentes docentes.

Se propuso, por iniciativa del Consejo Directivo –que después se elevó al Consejo Superior-, nombrar como profesora consulta a la doctora Alfonsina Lescano de Ferrer, y como profesores plenarios al doctor Enrique Fernández Bodereau, a la doctora Alejandra Aguzzil, a la doctora María Carolina Virga, a la doctora Miriam Grenón, a la doctora Mercedes Sánchez Dagum, al doctor Ricardo Cabral, al doctor Ricardo Bachur y al doctor Claudio Ibañez. Eso fue devuelto por el Consejo Superior con una consideración favorable, designando a la profesora Lescano de Ferrer como profesora consulta y a los demás doctores como profesores plenarios de la Facultad.

Creo que es un orgullo y una satisfacción, para nuestra Facultad, tener a estos profesores.



Tenemos que seguir jerarquizando y reconociendo a nuestros docentes, proponiendo más profesores consultos, más profesores eméritos y más profesores plenarios -según el caso, porque tienen distintas normativas-, para elevar las propuestas de reconocimiento a nuestros profesores al Consejo Superior.

Creo que estas designaciones merecen un aplauso. (Aplausos).

– *Ingresar a la Sala del Consejo Directivo el consejero Gaspar.*

Resoluciones Decanales ad Referéndum del HCD

20.

RD-2023-602-E-UNC-DEC#FO: Autoriza ayuda económica SAIO 2023.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Este expediente pasó a la Comisión de Vigilancia y Reglamento para analizar las posibilidades de brindar la ayuda económica una vez hecha la convocatoria, para saber qué cantidad de personas habían sido postuladas y cumplían los requisitos para recibir esta ayuda.

Por una cuestión de tiempo, se acordó que se hiciera una resolución ad referéndum.

– *Se lee la presentación efectuada.*

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

*“EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
(Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo)
RESUELVE:*

ARTICULO 1º: Autorizar una ayuda económica de \$15.000 (pesos quince mil) a cada uno de los/as estudiantes de posgrado detallados/as en el Anexo I de la presente, propendiendo a la participación de los mismos en la reunión anual de la SAIO, que se desarrollará en la ciudad de Córdoba durante los días 09, 10 y 11 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Los beneficiarios de la ayuda otorgada, deberán acreditar ante la SeCyT de la Facultad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles de finalizado el mencionado congreso, su participación en el mismo, bajo apercibimiento de devolución inmediata de los fondos percibidos.”

Los artículos 3º al 4º son de forma.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En consideración.

– *Se vota y es **APROBADO.***

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.



SRA. CONS. FERREYRA DE PRATO.- Ahí dice: “se desarrollará” y debería decir: “se desarrolló”.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Es una resolución ad referendum que se hizo previa a la SAIO.

¿Se acuerdan de que, por razones de tiempo, les pedí autorización para hacer una resolución ad referendum?

SRA. CONS. FERREYRA DE PRATO.- Sí, me acuerdo que lo habíamos autorizado.
Gracias.

IV. ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUD.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Antes de comenzar con los asuntos entrados, se solicita el ingreso al Orden del Día, para ser tratada sobre tablas, la modificación de un tribunal de concursos para cubrir un cargo de profesor adjunto en la cátedra de Biología Celular “B”.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Esto se debe a que, según disposiciones, los docentes que forman parte de la gestión –secretarios, cualquier cargo- no pueden conformar tribunales de concurso.

Por un error, se puso a la doctora Cambiasso en el tribunal de concurso de su cátedra, y ella es Secretaria de Tecnología, entonces, debió apartarse y nosotros tuvimos que nombrar a otro miembro para ese tribunal.

Antes podía ser parte de tribunales de su cátedra, pero no de las otras; ahora no se puede ser ni siquiera de su cátedra.

En consideración la incorporación de este expediente al Orden del Día.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.
Se va a tratar al finalizar el Orden del Día.

V. ASUNTOS ENTRADOS

Decanato

21.

EX-2023-00949802--UNC-ME#FO: Propuesta de reordenamiento de áreas asistenciales nodocentes de esta Facultad.

– Se lee la presentación efectuada.



SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

**“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: *Modificar la denominación del área Asistencial, que pasará a denominarse de Odontología Clínica, manteniendo dependencia funcional de la Dirección General Operativa Asistencial.*

ARTÍCULO 2º: *Serán funciones del Área de Odontología Clínica:*

a) *Colaborar con la superioridad en aspectos de gestión, planificación y control en su ámbito de competencia, brindando asesoramiento en todo lo relacionado al funcionamiento de los profesionales odontólogos en consultorios y estructuras asistenciales con que cuente la Facultad.*

b) *Participar en la programación de actividades inherentes a su servicio.*

c) *Colaborar en la coordinación de las tareas profesionales y logísticas inherentes a su servicio.*

d) *Ejecutar, de acuerdo a la planificación, programación y coordinación antedichas, los turnos y las prestaciones inherentes a su servicio.*

e) *Diseñar y ejecutar planes de capacitación y formación permanente para el servicio.*

ARTÍCULO 3º: *Modificar la estructura inherente al actual Área de Admisión y Diagnóstico (actualmente vacante) y transformarla en un Departamento, con similares funciones, dependiendo de la Dirección General Operativa Asistencial.*

ARTÍCULO 4º: *Crear el área de Apoyo de Actividades Clínicas, dependiente de la Dirección General Operativa Asistencial.*

ARTÍCULO 5º: *Serán objetivos del área de Apoyo de Actividades Clínicas:*

a) *Colaborar con la superioridad en aspectos de gestión, planificación y control en su ámbito de competencia, brindando asesoramiento en todo lo relacionado al funcionamiento de la enfermería, esterilización, asistencia dental y profesiones o actividades análogas, en las cátedras, servicios, consultorios y estructuras asistenciales con que cuente la Facultad.*

b) *Participar en la programación de actividades inherentes a su servicio.*

c) *Colaborar en la coordinación de las tareas profesionales y logísticas inherentes a su servicio.*

d) *Ejecutar, de acuerdo a la planificación, programación y coordinación antedichas, los turnos y las prestaciones inherentes a su servicio.*

e) *Diseñar y ejecutar planes de capacitación y formación permanente para el servicio.*

ARTÍCULO 6º: *Serán sectores incorporados bajo la órbita del área creada en el artículo 4:*

a) *Cátedras que requieran el aporte de profesiones o actividades señaladas en el artículo 4.*

b) *Servicios.*

c) *Vacunatorio.*

d) *Esterilización.*

ARTÍCULO 7º: *Implementada que fueran las áreas y departamentos aprobados mediante el presente acto administrativo, se deberán establecer sus protocolos de organización y funcionamiento.*



ARTÍCULO 8°: Será competencia de la Secretaría de Coordinación Administrativo Asistencial, con la participación de la Dirección General Operativa Asistencial en cuanto sea oportuno, instrumentar la presente resolución.

ARTÍCULO 9°: Derógase toda resolución que se oponga a la presente.

El artículo 10 es de forma.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- No sé si está claro, pero se trata de reorganizar y optimizar las áreas asistenciales que están a cargo de personal docente.

Todos los odontólogos van a depender de ese Departamento de Odontología Clínica, salvo algunos que tienen una función muy importante, que están abocados a la admisión, recepción y derivación de pacientes, que es uno de los ejes vertebrales del Hospital Odontológico, porque desde ahí tienen la experiencia; algunos odontólogos trabajan con un gran grupo de becarios y eso está funcionando muy bien. Eso pasaría a ser el Departamento de Recepción, Admisión y Derivación de Pacientes.

Por otro lado, teníamos mezclados, en un área muy amplia, odontólogos, enfermeras, asistentes dentales, gente de esterilización; y, por ser tan amplia, por ahí, era muy difícil manejarla y que sea operativa. La idea es que los odontólogos pertenezcan a un área individual y que el resto del personal –enfermeras, asistentes dentales y la gente que se encarga de la esterilización- pase a formar parte de otra área, para que pueda prestar servicio en cualquiera lugar donde sea necesario.

Básicamente, ese es el proyecto de resolución.

SR. CONS. GONZÁLEZ SEGURA.- Una consulta: ¿los artículos están enmarcados en algún tipo reglamento?

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Sí, y están enmarcados dentro de todo lo que se hizo sobre el Hospital Odontológico.

SR. CONS. GONZÁLEZ SEGURA.- Lo digo más que nada pensando en la cuestión formal; quizás, las personas que pertenezcan a esta área tengan que apelar siempre a estas resoluciones y no a un ámbito más formal.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- No, están enmarcados dentro de la normativa. Todas las normativas vigentes han sido tenidas en cuenta para hacer estas resoluciones; todo está bajo normativas y reglamentos de la Facultad y, principalmente, de la Universidad.

En cuanto a las posibilidades de redistribuir, crear o modificar las áreas existentes, eso es competencia de la Facultad, de acuerdo a las necesidades que tiene, y lo avala el Consejo Superior con reglamentaciones propias.

SR. CONS. MARENGO.- En ese mismo sentido, la inquietud personal que tengo es si no sería necesario tratarlo en la Comisión de Vigilancia.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Sí, pueden pasarlo a comisión.

SR. CONS. MARENGO.- Pasarlo a comisión sería mi propuesta. A partir de eso, nos sacamos todas estas pequeñas dudas.



SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Perfecto. Lo pasamos a comisión para que lo analicen más en detalle.

En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

Se envía el expediente a la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Ha llegado la doctora Sánchez Dagum, así que pasamos a comisión para que le puedan consultar sobre la posible próxima Asamblea Universitaria y sobre los temas que ya han sido consensuados y los que continúan en discusión.

– *Asentimiento.*

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Como les dije, la doctora Sánchez Dagum es nuestra representante en la Comisión de Modificación del Estatuto, entonces, es la que más claro tiene todos los aspectos que ahí se han tratado.

– *El Cuerpo se constituye en comisión.*

– *Vuelto a sesión pública, dice el:*

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Volvemos a sesión.

Secretaría Académica

22.

EX-2023-00995968-UNC-ME#FO: Lic. María Silvina Rezzónico eleva su renuncia al cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Taller de Metodología del Aprendizaje – Asesoría Pedagógica de esta Facultad, por razones particulares.

– *Se lee la presentación efectuada.*

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:*

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Lic. María Silvina REZZONICO (DNI: 16.229.751 – Leg. 28.715) al cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114) de la Cátedra de Taller de Metodología del Aprendizaje – Asesoría Pedagógica, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del día 1 de enero de 2024.”



Los artículos 2º y 3º son de forma.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

SRA. CONS. BRASCA.- ¿No es jubilada ella?

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Ella tiene una situación particular, porque trabaja en la provincia; no tiene que hacer una renuncia condicionada porque ella ya tramitó la jubilación. Son temas previsionales, no puede hacer una renuncia condicionada y gestionar otra jubilación, sino que tiene que sumar sus aportes a lo que ya está recibiendo, por eso directamente renuncia.

SR. CONS. MARENGO.- Los sistemas jubilatorios de la provincia y de la Nación no se pueden utilizar, y va a haber muchos docentes que si se jubilan por investigación, por SeCyT, no sé si se jubilan como docentes.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Y en ese caso no tiene que pedir la renuncia condicionada porque ya se ha jubilado en otro ámbito; entonces, renuncia y después hará los trámites para sumar los aportes.

23.

EX-2023-00828866-UNC-ME#FO: Profesor Adjunto de la Cátedra de Histología y Embriología A, Dr. Luis M. Plavnik solicitó se convoque a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por la renuncia de la Od. Ana Beatriz Juan. Proyecto de resolución de designación en el cargo de la Od. Jenifer Manzur.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

**“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: *Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en el expediente EX-2023-00828866-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras, según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord. 6/15 HCD.*

ARTÍCULO 2º: *Designar, interinamente, a la Od. Jenifer MANZUR (DNI: 36.849.390) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Histología y Embriología A de esta Facultad, en reemplazo de la Dra. María Araceli Gómez Rosso (Leg. 52658), desde la fecha del Alta Temprana y hasta el 29 de febrero de 2024.”*

Los artículos 3º al 7º son de forma.



SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En consideración.

– Se vota y son **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

24.

EX-2023-00982216-UNC-ME#FO: Secretaría Académica eleva el Comité Evaluador “I” (Área Básica) responsable de evaluar el desempeño de los docentes de esta Facultad para las renovaciones de designaciones por concurso de Profesores Regulares y Profesores Auxiliares, según lo dispuesto por RR-2018-1933-E-UNC-REC (Texto Ordenado de la Ordenanza 6/08 HCS, y sus modificatorias), para su aprobación.

25.

EX-2023-00922213-UNC-ME#FO: Secretaría Académica eleva el Comité Evaluador “II” (Área Básica) responsable de evaluar el desempeño de los docentes de esta Facultad para las renovaciones de designaciones por concurso de Profesores Regulares y Profesores Auxiliares, según lo dispuesto por RR-2018-1933-E-UNC-REC (Texto Ordenado de la Ordenanza 6/08 HCS, y sus modificatorias), para su aprobación.

26.

EX-2023-00982205-UNC-ME#FO: Secretaría Académica eleva el Comité Evaluador “III” (Área Clínica) responsable de evaluar el desempeño de los docentes de esta Facultad para las renovaciones de designaciones por concurso de Profesores Regulares y Profesores Auxiliares, según lo dispuesto por RR-2018-1933-E-UNC-REC (Texto Ordenado de la Ordenanza 6/08 HCS, y sus modificatorias), para su aprobación.

27.

EX-2023-00982197-UNC-ME#FO: Secretaría Académica eleva el Comité Evaluador “IV” (Área Clínica) responsable de evaluar el desempeño de los docentes de esta Facultad para las renovaciones de designaciones por concurso de Profesores Regulares y Profesores Auxiliares, según lo dispuesto por RR-2018-1933-E-UNC-REC (Texto Ordenado de la Ordenanza 6/08 HCS, y sus modificatorias), para su aprobación.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En los puntos 24 al 27 se elevan los comités para control de gestión; hay dos del Área Básica y dos del Área Clínica.

Los comités se hicieron por sorteo, estuvo la Comisión de Enseñanza ahí.

SR. CONS. MARENGO.- Sí, debe estar la firma de los que estábamos presentes en ese momento.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Me parece que podemos tratar en conjunto los cuatro puntos, que se refieren a la conformación de los tribunales que van a actuar en los próximos controles de gestión.

En consideración los puntos 24 al 27, inclusive.

– Se vota y son **APROBADOS**.



SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobados.

Secretaría de Posgrado

28.

EX-2023-00961199--UNC-ME#FO: Secretaría de Posgrado solicita aprobación de Curso de Verano de Formación Intensiva de Formación en Estomatología y Patología Bucal. Curso coordinado con Universidad Federal de Rio de Janeiro, Brasil.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

29.

EX-2023-00983134--UNC-ME#FO: Secretaría de Posgrado eleva cursos de posgrado 2024, para su aprobación.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

30.

EX-2023-00691962--UNC-ME#FO: Secretario de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, propone crear la “Diplomatura Universitaria en Ortodoncia con Enfoque en Planificación Digital para la Elaboración de Alineadores In-Office”, dirigida por el Dr. Jorge José Pavani.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.



SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

Prosecretaría del Egresado y Vinculación Profesional

31.

EX-2023-00990078--UNC-ME#FO: Solicitud de autorización para realizar conferencia de actualización de la Carrera de Especialización en Prótesis e Implantología.

– *Se lee la presentación efectuada.*

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En consideración.

– *Se vota y es **APROBADO.***

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

Subsecretaría de Relaciones Internacionales y Vinculación Tecnológica

32.

EX-2023-00992446--UNC-ME#FO: Solicitud de aprobación para la realización de conferencias dictadas por docentes de Universidades de Brasil y Chile.

– *Se lee la presentación efectuada.*

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En consideración.

– *Se vota y es **APROBADO.***

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

SRA. CONS. FERREYRA DE PRATO.- Quería saber la fecha.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- La primera es el 18 de noviembre, dictada por el doctor Paulo Henrique Braz da Silva, a las 11 horas, y la segunda el 11 de diciembre, a las 11 horas, dictada por la decana de la Facultad de Odontología de la Universidad Diego Portales.

VI.

ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Por último tenemos el expediente que ingresó para ser tratado sobre tablas al finalizar el Orden del Día.



– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:*

ARTICULO 1º: Disponer que el Dr. Ismael A. Rodríguez actúe en calidad de miembro titular en el tribunal de concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Biología Celular “B” del Departamento de Biología Bucal de la Facultad de Odontología de la UNC, propuesto por RHCD-2023-267-E-UNC-ME#FO y aprobado por RHCS-223-811-E-UNC-REC, y designar a la Dra. Raquel Vivian Gallará en reemplazo de la Dra. María Julia Cambiasso.”

El artículo 2º es de forma.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO.**

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

Habiendo terminado el tratamiento del Orden del Día, damos por finalizada la sesión.
Muchísimas gracias.

– Es la hora 10:35.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Acta Firma Ológrafa Especial**

Número:

Referencia: ACTA N° 18 (16/11/2023) - Honorable Consejo Directivo, Facultad de Odontología UNC.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.